Estado de California – Agencia de Salud y Servicios Humanos

Departamento de Servicios
de Atención de la Salud

JENNIFER KENT
Director

CUESTIONARIO DE MEDI-CAL SOBRE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO SUCESORIO

EDMUND G. BROWN JR.
Governor

La notificación de fallecimiento debe entregarse al Departamento de Servicios de Atención de la Salud conforme a la ley de California (Secciones 215, 9202 y 19202 del Código de Sucesiones).

Complete este formulario y envíelo por correo a la siguiente dirección:

Department of Health Care Services,
Third Party Liability and Recovery Division,
Recovery Branch, MS 4720
PO Box 997425, Sacramento, CA 95899-7425

Por favor complete este cuestionario a su leal saber y entender. **Incluya una copia del certificado de defunción del fallecido**. Si tenemos más preguntas, nos pondremos en contacto con usted.

Nombre del fallecido:

Número de Seguro Social:

Fecha de nacimiento:

Fecha de defunción:

1. **Suministre la información sobre el abogado, administrador o persona encargada de administrar el patrimonio sucesorio:**

   Nombre: Número de teléfono:

   Dirección: Relación:

   Dirección de correo electrónico:

   Cantidad de herederos al patrimonio:

   Indique nombre y dirección, o nombres y direcciones, de los herederos en otra hoja.

2. **Marque las afirmaciones que aplican a continuación:**

☐ El cónyuge o la pareja de hecho inscrita de la persona fallecida aún vive. De no ser así, adjunte copia del certificado de defunción.

☐ Al fallecido lo sobrevive un hijo que es menor de 21 años, a la fecha de defunción.

☐ Al fallecido lo sobrevive un hijo ciego o discapacitado de cualquier edad. Adjunte copia actual de la carta de Asignación de Beneficios del Seguro Social y copia del certificado de nacimiento del hijo.

3. **¿Se legalizó o se legalizará el patrimonio sucesorio?**

☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es sí, indique el número de proceso sucesorio:

Condado de radicación:

4. **¿Existe un fideicomiso?**

☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es sí, presente una copia y seleccione el tipo de fideicomiso:

☐ Fideicomiso Revocable ☐ Fideicomiso Irrevocable ☐ Fideicomiso Para Necesidades Especiales

5. **¿El fallecido era propietario de alguno de estos bienes?** Adjunte copias de todos los marcados:

☐ Vivienda ☐ Cuentas de retiro ☐ Casa móvil ☐ Cuenta bancaria o efectivo

☐ Anualidades ☐ Acciones o bonos ☐ Auto o embarcación ☐ Terreno

☐ Pólizas de seguro ☐ Joyas ☐ No tenía bienes

Otros biene:

Valor total estimado de los bienes:

6. **¿Usted pagó los gastos del funeral o entierro con sus fondos privados?**

☐ Sí ☐ No Si la respuesta es sí, adjunte los recibos**.**

Nombre (en imprenta): Número de teléfono:

Firma: Fecha:

DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD

La Ley de Prácticas de Información de 1977 (*Information Practices Act of 1977*) (Sección 1798.1 y ss. del Código Civil de California) y la Ley Federal de Privacidad de 1974 (*Federal Privacy Act of 1974*) (Título 5, sección 552a, y ss. del Código de los Estados Unidos) exigen que se entregue el presente aviso toda vez que se solicita información personal a una persona.

El Sector de Recuperación del Patrimonio Sucesorio de la División de Responsabilidad Civil y Recuperación del Departamento de Servicios de Atención de la Salud de California (Departamento) obtiene la información solicitada en el Cuestionario sobre Recuperación del Patrimonio Sucesorio (*Estate Recovery Questionnaire*; ERQ) de acuerdo con la sección 14009.5 del Código de Bienestar e Instituciones, y el Título 22, secciones 50960 y ss. del Código de Reglamentaciones de California. La persona responsable del sistema de registro de la información obtenida mediante el cuestionario ERQ es el Jefe de la División de Responsabilidad Civil y Recuperación - *Third Party Liability and Recovery Division*, MS 4718, P.O. Box 997425, Sacramento, CA, 95899-7425.
La notificación del fallecimiento deberá presentarse de conformidad con la ley de California (Secciones 215, 9202 y 19202 del Código de Sucesiones). Si no se suministra la información solicitada, se podrán producir demoras en la determinación del patrimonio sucesorio, intereses y costos legales. La información se utilizará principalmente para determinar si corresponde la Recuperación del Patrimonio Sucesorio (ER) y para identificar posibles excepciones a la Recuperación.

El Departamento no tiene ni considera que pueda tener motivos para revelar la información suministrada. El informante tiene derecho a acceder a los registros que contengan información personal mantenida por el Departamento.